

Instrucciones:

Quién puede solicitar una boleta anticipada por correo?

Cada persona debe solicitarlo por sí misma. Es un delito grave hacer una declaración falsa en una solicitud de boleta anticipada por correo, intentar emitir una boleta ilegal o ayudar a alguien a emitir una boleta ilegal.

Información para votantes militares y en el extranjero:

Si está solicitando una boleta electoral anticipada por correo porque usted o su familia están en el ejército o porque actualmente residen en el extranjero, no use esta solicitud. Tiene derecho a disposiciones legales especiales si presenta la solicitud mediante la Solicitud Federal de Tarjeta Postal (FPCA). Para obtener más información sobre la votación militar/en el extranjero, comuníquese con la Junta Electoral del Condado de Nassau (516-571-2411) o consulte las secciones de Votación Militar y Federal en: <http://www.elections.state.ny.us/Voting.html>

Dónde y cuándo devolver su solicitud:

Las solicitudes para una boleta electoral anticipada por correo que se entregará en persona en la Oficina del Administrador de la Alcaldía de Lynbrook al votante o a un agente del votante deben recibirse a más tardar el día antes de la elección. Las solicitudes para que una boleta sea entregada por correo al votante deben recibirse en la Oficina del Administrador de la Alcaldía de Lynbrook a más tardar 10 días antes de la elección. La dirección para enviar por correo o entregar en persona es:

Alcaldía incorporado de Lynbrook
Secretario de la Aldea
1 Columbus Drive
Lynbrook, NY 11563

Opciones disponibles para usted si tiene una enfermedad o discapacidad:

Puede firmar la solicitud de boleta electoral anticipada por correo usted mismo, o puede dejar su marca y hacer que su marca sea atestiguada en los espacios provistos en la parte inferior de la solicitud. Tenga en cuenta que no se permite un poder notarial o un sello de nombre impreso para ningún propósito de votación.

Cuándo se enviará su boleta:

Sus materiales de boleta electoral anticipada por correo se le enviarán aproximadamente 10 días antes de la elección de Village en la que es elegible para votar. Si presentó su solicitud después de esta fecha, su boleta se enviará inmediatamente después de que el Secretario del Pueblo reciba y procese su solicitud completa y firmada. Si lo prefiere, puede designar a alguien para que recoja su boleta por usted, completando la información requerida en la sección 6 y/o la sección 7, según corresponda. Comuníquese con el Secretario del Pueblo si no ha recibido su boleta al 516-599-8300.

No escriba en este recuadro

Solicitud recibida _____

Boleta enviada por correo _____